

**LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.**

En ejercicio de sus facultades legales,

CERTIFICA QUE:

Mediante Acuerdo 24 del 20 de septiembre de 2017, se expide el Estatuto de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, señalando en su Artículo 6 LIMITES PARA CONTRATAR, concordante con el Capítulo III Artículo 9 DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN.

Según Resolución 1200 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E el cual desarrolla los procedimientos e identifica las áreas, responsables y las funciones y/o actividades de todos aquellos colaboradores que participen del proceso de contratación e igualmente ratifica los porcentajes aplicables a cada modalidad y mecanismo de selección dentro del mismo.

El Acuerdo 032 de 2017 la Junta Directiva de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2018 correspondiente a \$ 311.426.357.000

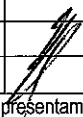
Se debe dar cumplimiento a los lineamientos acá señalados en el sentido de establecer las cuantías que regirán las diferentes modalidades y mecanismos de selección dentro del proceso de contratación para la vigencia 2018 en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, a partir del 1 de enero, así:

MODALIDAD	PORCENTAJE	CUANTIA
LIMITE DE LA GERENCIA PARA CONTRATAR (AUTORIZACION JUNTA DIRECTIVA)	Celebración de contratos que supere el 3% del presupuesto de la ESE	A partir de \$9.342.790.710
LA GERENCIA PODRA DELEGAR LA CONTRATACION (MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO EN EL NIVEL DIRECTIVO)	Cuando la cuantía de contratación no supere los 800 S.M.L.V.	Hasta \$624.993.600
CONVOCATORIA PUBLICA - PLIEGO DE CONDICIONES SIN AUTORIZACION DE JUNTA DIRECTIVA	Cuando la cuantía de contratación sea superior al 0.3% y hasta el 3% del presupuesto de la ESE.	Desde \$934.279.071 Hasta \$9.342.790.710

CONVOCATORIA PUBLICA - PLIEGO DE CONDICIONES CON AUTORIZACION DE JUNTA DIRECTIVA	Cuando la cuantía de contratación supere el 3% del presupuesto de la ESE	Desde \$9.342.790.710
CONTRATACION DIRECTA - INVITACION A COTIZAR	Cuando la cuantía de contratación no supere el 0.3% del presupuesto de la ESE.	Hasta \$934.279.071
CONTRATACION DIRECTA - ORDENES DE COMPRA O DE SERVICIOS	Cuando la cuantía de contratación no supere los 50 S.M.M.L.V.	Hasta \$39.062.100

El presente se expide a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de Dos Mil Diecisiete (2017)


YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ
 Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Álvaro Galvis Barrios	Director de Contratación	
Proyectado por	Álvaro Galvis Barrios	Director de Contratación	
Revisado por	Álvaro Galvis Barrios	Director de Contratación	
Aprobado por:	Yidney García Rodríguez	Gerente	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			